



Guayaquil, 28 de marzo de 2023

Para: Dra. Olga López, Vicerrectora de Posgrados e investigación en Artes- UARTES.

De: Abg. Diego Bastidas, Analista 3 de Redes de Investigación- UARTES.

Asunto: Entrega del producto 1 - Diagnóstico sobre Redes de Investigación en la UARTES, concretamente análisis del estado de las redes CLACSO y REDU.

1. Redes de investigación y académicas en la normativa del CES

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico del CES, las Instituciones de Educación Superior y el personal académico podrán integrar redes académicas¹ para promover (i) el debate intelectual, (ii) el diseño de proyectos de investigación, (iii) vinculación con la sociedad, y (iv) procesos de autoformación, entre otros. Los profesores e investigadores se pueden agrupar dentro de o entre varias Unidades Académicas de UARTES, así como con personal académico de distintas Instituciones de Educación Superior, a efectos de conformar una Red. Por su carácter territorial, estas Redes se clasifican en nacionales o internacionales.

Así mismo, la normativa nacional, abre la posibilidad de que se constituyan redes de conocimiento e innovación² con el objeto de promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria a través de la colaboración con el sector productivo. Este tipo de redes también puede ser nacionales o internacionales.

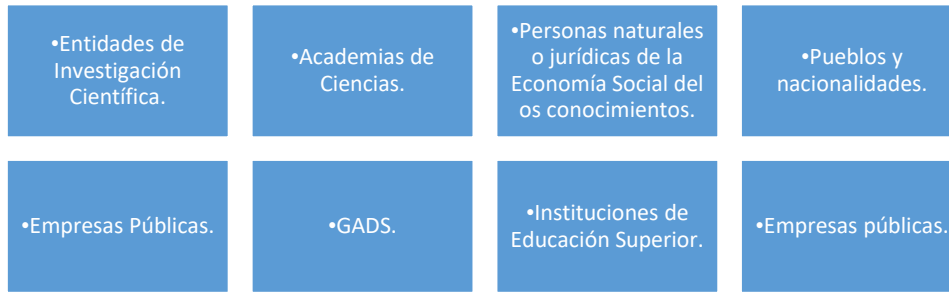
2. Proceso de conformación y registro de las redes de investigación ante el Estado

La SENESCYT en su Acuerdo Ministerial N° SENESCYT- 2018-040 regula la conformación y registro de redes de investigación científica, académicas, culturales o de innovación social.

En virtud de este instrumento legal, de obligatorio cumplimiento para las IES, las Redes se pueden constituir por los siguientes actores:

¹ Art. 50 Reglamento de Régimen Académico, CES.

² Art. 51 Reglamento de Régimen Académico, CES.



Para lograr su registro formal ante el ente rector de la política pública en Educación Superior, las redes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Acta o convenio constitutivo.
- Nombre de la Red.
- Nombre del Coordinador de la Red.
- Lista de los integrantes de la Red.
- Objetivos de la Red.
- Tiempo de duración.
- Reglamento, estatuto o instructivo de funcionamiento.
- Plan de trabajo (1año), en el que se detallen los mecanismos y lineamientos para el trabajo en conjunto de sus integrantes.

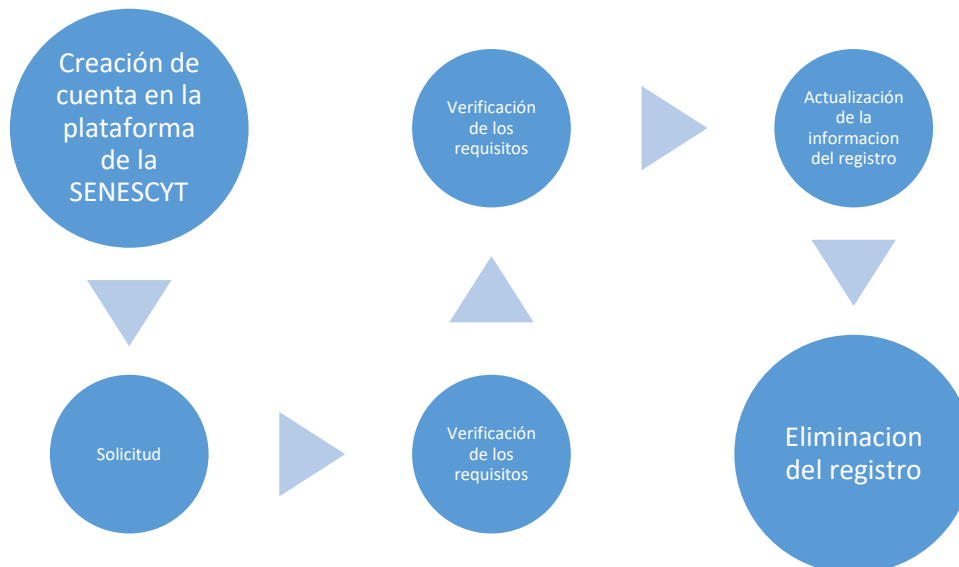


Ilustración 1 Flujograma conformación de Redes en el marco del Reglamento de Conformación de Redes del Sistema de Educación Superior.



3. Las redes de Investigación en el modelo preliminar de Evaluación institucional con fines de acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas- CACES

Uno de los criterios de evaluación de las Universidades tiene que ver con la Investigación, y entre otros indicadores se propone valorar “los proyectos de investigación en colaboración externa o en red”³. Bajo este indicador cuantitativo se espera que la UARTES realice al menos el 25% de sus proyectos de investigación en colaboración externa o en red sobre el total de proyectos de investigación.

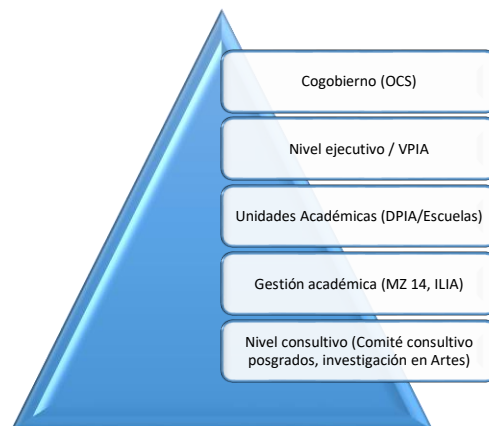
Entre las variables que el CACES aplicará en su fórmula de evaluación tenemos: (i) proyectos y redes de investigación ejecutados y en ejecución externos a la UARTES, en el marco de acuerdos de cooperación; (ii) proyectos de investigación ejecutados y en ejecución con profesores e investigadores de instituciones de educación internacionales; (iii) proyectos de investigación con profesores e investigadores de otras IES nacionales; (iv) total de proyectos de investigación relacionados con la creación, en el caso de UARTES; y, (v) el total de productos de investigación, donde se incluyen artículos, libros científicos, y obras artísticas relevantes.

Se reconoce la producción de obras relevante para la investigación y creación artística.

4. Aspectos de la organización institucional para la Investigación en Red en UARTES

Un aspecto fundamental sobre la constitución y el funcionamiento de las Redes de investigación se encuentra en el Estatuto de UARTES. Así mismo considero que esta estructura estatutaria condiciona la labor investigativa de la Universidad, y particularmente el trabajo investigativo en red.

Conforme el Art. 26 del Estatuto de UARTES, la estructura académica de la Universidad se podría entender en sus distintos niveles jerárquicos de la siguiente forma:



³ Modelo preliminar de Evaluación institucional con fines de acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas- CACES.



Aun cuando la estructura se plantea como un sistema jerárquico y coordinado, el mismo Estatuto en forma contradictoria asigna atribuciones y responsabilidades en temas de redes de investigación, planificación de la investigación y ejecución de los proyectos de investigación, a varias instancias al mismo tiempo, las cuales estarían o podrían duplicarse en sus funciones institucionales.

De hecho, parte del problema con las redes de investigación en UARTES tiene que ver con este diseño institucional confuso donde se permite que coexistan ámbitos de constitución de redes, sin que haya una adecuada coordinación y registro centralizado de las mismas, para los diferentes fines sustantivos de la institución.

Por ejemplo, tanto la DPIA que de acuerdo al Estatuto tiene responsabilidades⁴ en procesos de planificación y gestión de redes, proyectos de investigación, etc., encuentra como su gemelo al ILIA, que siendo una unidad de gestión académica⁵ por Estatuto, tiene similares atribuciones y responsabilidades que la Dirección de Políticas de Investigación en Artes. Adicionalmente, el ILIA tendría el mismo peso político que la DPIA por ser un órgano funcionalmente adscrito al Rector de UARTES. El ILIA, por caso, maneja sus propias líneas de investigación, redes, proyectos y productos de investigación.

Adicionalmente, es importante advertir que no existe una reglamentación de los Institutos en la UARTES. Lo cual es bastante crítico desde el punto de vista del sistema de investigación de UARTES, donde se propone en su Reglamento de Investigación, que los grupos de investigación terminen involucrados en Redes de Investigación y, así mismo, que este sea la materia prima para la posterior conformación de los Institutos de investigación⁶. En síntesis, se busca potenciar las redes sobre un sistema de investigación que no contiene con claridad la regulación de la infraestructura esencial para cumplir con este propósito – la figura del Instituto-.

Esta confusión o vacíos de diseño institucional, a nivel del Estatuto de UARTES, considero es uno de los grandes nudos críticos en cuestión de conformación de Redes de investigación, pues lo que ha pasado en la práctica en todos estos años es que cada iniciativa en este sentido ha obedecido a formas espontáneas o coyunturales para sumarse a una Red, donde dicho sea de paso, ha prevalecido más una lógica personalista, antes que funcional e institucional⁷.

Por otro lado, el Estatuto atribuye la posibilidad de “gestionar redes”, incluyendo “redes de conocimiento”, tanto a la Dirección de Relaciones Internacionales (Art. 45 del Estatuto UARTES), y a la Secretaría de Vinculación con la Sociedad (Art. 37 del Estatuto UARTES). Es decir, y siguiendo la línea amplia del Reglamento de SENESCYT sobre Redes académicas y de conocimiento, en la UARTES existen varias instancias de validación y gestión de Redes.

⁴ Art. 40 Estatuto UARTES.

⁵ Art. 45 Estatuto UARTES.

⁶ Art. 15 Reglamento Investigación UARTES.

⁷ Donde se puede observar mejor los efectos nocivos de esta fallida estructura institucional está en el caso de la RED CLACSO.



5. Diagnóstico del trabajo de UARTES en la Red CLACSO.

Contexto de CLACSO.

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) es “una institución internacional no-gubernamental con status asociativo en la UNESCO, creada en 1967. Actualmente, reúne 836 centros de investigación y posgrado en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en 55 países de América Latina y otros continentes.”

Objetivos CLACSO.

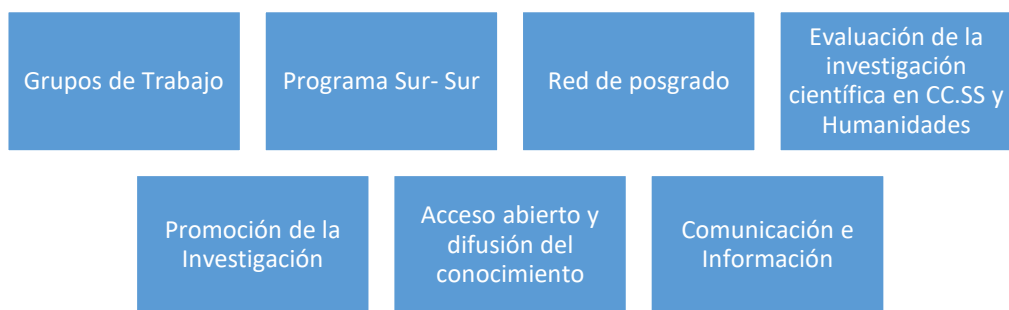
Los objetivos de CLACSO, según su Estatuto, entre otros tienen que ver con: fortalecer las redes de investigación de humanidades y ciencias sociales; promover proyectos de investigación sobre el desarrollo de América Latina; promover el acceso abierto a la producción académica latinoamericana y caribeña; hacer incidencia en las políticas públicas con base a evidencia en relación con los grandes desafíos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de América Latina y el Caribe.

Membresía con CLACSO

CLACSO opera en su Estatuto bajo dos figuras: Centros miembro pleno y Centro Asociado a la plataforma. Pueden ser Centro miembro pleno todas aquellas Instituciones de la región dedicadas a la investigación académica, que expresen su voluntad de pertenecer al Consejo, y paguen su membresía anual. Es el caso de UARTES, la membresía se encuentra vigente y el pago al día. Por su parte, un Centro Asociado se refiere a aquellas instituciones por fuera de América Latina y el Caribe que quisieran formar parte de la plataforma CLACSO.

Estructura de investigación con CLACSO.

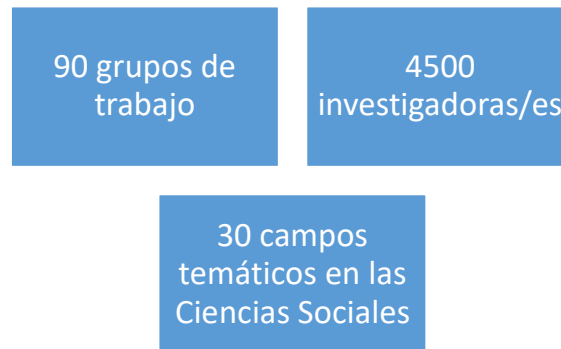
El Estatuto de CLACSO, entre sus Arts. 41 al 44, regula el rol de la Secretaría Ejecutiva y sus líneas de trabajo, a saber:



Grupos de trabajo CLACSO.

Los grupos de trabajo CLACSO son la célula sobre la cual se desarrolla el trabajo de investigación en Red del Consejo. Estos grupos se encuentran estructurados a modo de una red interdisciplinaria de investigación reunidas en torno a un problema en común. Los Grupos de Trabajo se integran por investigadores de diversos países y disciplinas que trabajan en temas o problemas comunes. La conformación de estos Grupos se hace

mediante una convocatoria pública y evaluación de pares. Por mandato del Estatuto de CLACSO⁸ estos Grupos se reunirán presencial o virtualmente.



Grupo de Trabajo “Arte, Cultura y Ciudadanía” UARTES-CLACSO.

Entre el 2019-2022, la UARTES participó del Grupo de Trabajo CLACSO “Arte, Cultura y Ciudadanía”, luego de una postulación regional y proceso de evaluación de pares.

Este Grupo fue articulado desde el espacio del ILIA, por necesidad institucional del momento,⁹ y pedido del Presidente de la Comisión Gestora UARTES.

El grupo tuvo cuatro ejes de trabajo¹⁰:

1. Derecho a las artes en la educación: pedagogías, creación e investigación, interdisciplinariedades e interculturalidad, evaluación y acreditación.
2. Artes, políticas culturales-educativas y transformación social: cultura, economía y sociedad.
3. Artes, ciudadanía y contemporaneidad: revolución digital, antropoceno y Buen Vivir.
4. Las artes y humanidades en el marco del gobierno de los conocimientos en el capitalismo cognitivo y en la construcción de las subjetividades/temporalidades colectivas.

Conforme la membresía, al ser Centro Miembro CLACSO la UARTES, podrá aprovechar todas las líneas de trabajo de esta plataforma. La idea de CLACSO es servir, así mismo, como una red de incidencia en propuestas de normativa, diseño de políticas públicas y regulaciones. CLACSO ofrece recursos para apoyar la conformación y desarrollo del trabajo de las distintas redes de investigación. De igual manera la plataforma CLACSO ofrece canales para la difusión del conocimiento, a través de la publicación de libros, difusión de actividades, y sus medios de comunicación digitales.

La comunicación con CLACSO, en este rato, es una gran debilidad, por falta de claridad y respuesta sobre su funcionamiento con un punto focal en Argentina. No hay respuestas oportunas a los pedidos de los Centros miembro. En el caso de UARTES se encuentran

⁸ Art. 44 del Estatuto CLACSO.

⁹ El contexto del trabajo con redes de investigación se explica en la UARTES entre el proceso de gestación de la Universidad por una comisión gestora, hasta la constitución de la Universidad con su cogobierno.

¹⁰ <https://www.clacso.org/artes-educacion-y-ciudadania/>



formalmente designados como puntos focales del Grupo de Trabajo CLACSO-UARTES: Pablo Cardoso (Director del ILIA) y Janina Suárez.

6. Diagnóstico del trabajo de UARTES en la REDU.

Contexto de REDU.

La REDU, conforme su Convenio de funcionamiento, tiene por objeto promover programas, proyectos de investigación, actividades académicas interuniversitarias, incidencia en políticas públicas, normativa, movilidad estudiantil y docente. Su sede es rotativa cada dos años. Actualmente la Universidad de Cuenca es la Institución sede en la REDU¹¹.

Redes de investigación REDU.

La REDU viene ejecutando proyectos de investigación en red; estas redes se encuentran debidamente registradas ante el SENESCYT. La REDU agrupa sus redes por ejes temáticos, y en la actualidad cuenta con 14 redes temáticas. De hecho, existe una Red de Artes coordinada desde la PUCE en Quito¹².

Proceso de conformación de una red en REDU.

El 1 de abril de 2023 se hará el lanzamiento oficial de la convocatoria para conformar redes en este año. Y a propósito de la Asamblea General de Rectores, a efectuarse el día martes 04 de abril a las 16h00, este será uno de los temas de discusión en el orden del día. Como UARTES estamos al día con nuestra membresía a REDU, lo cual nos otorga los derechos contenidos en el Convenio de la Red, *inter alia*, presentar propuestas de conformación de Redes de Investigación en Artes. REDU contempla un rubro para financiamiento de las REDES.

Ver en **ANEXO 1** la Convocatoria para registro de redes de investigación de REDU, donde constan los requisitos para conformar una red en el marco de REDU, y los pasos a seguir para hacer la solicitud formal ante la Presidenta de la REDU.

¹¹ El punto focal de REDU en la Universidad de Cuenca es Alexandra Galarza. Correo electrónico: alexandra.galarza@ucuenca.edu.ec. Con fecha 16 de marzo mantuve una reunión virtual con la Dra. Galarza.

¹² El punto focal de esta Red en Artes es el Dr. Luis Gavilanes del Castillo.



7. Conclusiones:

- Se requiere una reforma del Estatuto de UARTES que le de coherencia al trabajo de redes, desarrollo de políticas de investigación, y la creación de Institutos, en línea con el modelo del sistema de investigación de UARTES propuesto en su Reglamento de Investigación.
- Desarrollar herramientas de gestión de las Redes, entre otras, una matriz sobre el status de las Redes de investigación en las que participan docentes de UARTES en la actualidad. En este sentido, se deberá incorporar un módulo en la plataforma del Sistema de Gestión Académica que permita identificar los proyectos de Investigación que están siendo desarrollados o que serán ejecutados en Red.
- Se requiere diseñar una campaña comunicacional, con información clara y precisa, dirigida al personal académico, sobre la importancia de las Redes de Investigación, el proceso de conformación y el registro de una Red al interior del VPIA y de SENESCYT.
- **En relación con CLACSO:** se requiere planificar una propuesta de trabajo con los puntos focales UARTES, para aprovechar la membresía con esta plataforma en la conformación de Grupos de Trabajo y Redes, así como los distintos productos de trabajo que ofrece el Consejo.
- **En relación con REDU:** concretamente se necesita plantear la constitución de una Red de Artes en la próxima Asamblea General, que sea coordinada por la UARTES en el marco de sus líneas de investigación.

<p>Elaborado:</p>	<p>Diego Bastidas Chasing Analista 3 de Redes de Investigación – Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes.</p>
<p>Revisado y aprobado:</p>	<p>Dra. Olga López Vicerrectora de Posgrados e Investigación en Artes - UARTES</p>